



INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. IMCT-SI-005-2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, ADECUACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS ESPACIOS, PARA DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENMARCADAS EN LOS PROYECTOS DE LEO Y DOTACIÓN PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO DIEZ MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$126.110.092)**, incluido IVA si a ello hubiere lugar, impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.

Bucaramanga, 24 de septiembre de 2026.

De conformidad con los artículos 2.2.1.1.2.2.3. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar el informe de evaluación técnico de las ofertas, con el fin de determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden técnico dentro del presente proceso de selección.

PROPUESTAS RECIBIDAS

LISTA DE OFERTAS					<div>+ Abrir Panel</div>	<div>Opciones ▾</div>
Referencia de oferta ▾	Entidad	Evaluación ▾	Presentada ▾	Oferta ▾		
mobiliario IMCT	R Y T COMPAÑIA SAS	Oferta en evaluación	18/09/2026 10:38 AM	0 COP		
CONSORCIO IMCT 2026	CONSORCIO IMCT 2026	Oferta en evaluación	18/09/2026 7:55 AM	0 COP		

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.49741260&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se toma el orden de los oferentes para realizar la evaluación técnica, de acuerdo a la hora en que se realizó el registro y presentación de la oferta, en la plataforma SECOP II.

1. Verificación de Requisitos habilitante Técnicos.

NOMBRE DE PROPONENTE		CONSORCIO IMCT 2026										
REQUISITO		VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)										
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REQUISITO HABILITANTE</p> <p>La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>La experiencia se relacionará con las actividades principales del contrato y con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que resulten pertinentes al alcance definitivo. La exigencia busca verificar experiencia real en suministro e instalación o montaje de mobiliario, sin obligar a demostrar individualmente cada uno de los bienes del presupuesto.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente podrá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance incluya suministro, venta, dotación, instalación o montaje de mobiliario de oficina, almacenamiento, archivo, biblioteca o elementos afines. Los contratos deberán estar inscritos en el RUP cuando exista obligación legal de inscripción y permitir verificar los códigos UNSPSC exigidos.</p> <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>56101500</td><td>MUEBLES</td></tr><tr><td>56101700</td><td>MUEBLES DE OFICINA</td></tr><tr><td>56112100</td><td>ASIENTOS</td></tr><tr><td>72153600</td><td>SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN</td></tr></table> <p>Entre los contratos aportados se deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p> <p>a) La entidad requiere que los contratos aportados la sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV</p> <p>NOTA 1: En caso de presentarse experiencia con entidades privadas se deberá presentar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y factura donde se puede verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p> <p>CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA - MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS/EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Como requisito habilitante diferencial, las Mipymes domiciliadas en Colombia y los emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones legales aplicables podrán demostrar la misma experiencia mínima exigida en este numeral mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en lugar de máximo dos (2). Se mantiene la exigencia sobre relación con el objeto, valor acumulado, códigos UNSPSC y demás condiciones sustanciales de la</p>		CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	56101500	MUEBLES	56101700	MUEBLES DE OFICINA	56112100	ASIENTOS	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	<p>APORTA FORMATO No. 3 Y ACREDITA DOS (2) CONTRATOS EJECUTADOS Y TERMINADOS A TRAVÉS DEL INTEGRANTE 5CINCO-PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.:</p> <p>1. CONTRATO No. 099 DE 2021 - MUNICIPIO DE GIRÓN: OBJETO "SUMINISTRO Y ADECUACIONES DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER". PARTICIPACIÓN ACREDITADA: 45%. CONSECUTIVO RUP No. 19. VALOR ACREDITADO: 462,62 SMMLV. LOS SOPORTES APORTADOS ACREDITAN SU EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN, INCLUYENDO ACTA DE LIQUIDACIÓN Y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DEL 04 DE NOVIEMBRE DE 2021.</p> <p>2. CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3783213 - DEPARTAMENTO DE SANTANDER: OBJETO "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA INCLUIDAS CORTINAS Y/O PERSIANAS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER". PARTICIPACIÓN ACREDITADA: 50%. CONSECUTIVO RUP No. 21. VALOR ACREDITADO: 919,83 SMMLV. EL ACTA DE LIQUIDACIÓN ACREDITA LA EJECUCIÓN DEL</p>
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN											
56101500	MUEBLES											
56101700	MUEBLES DE OFICINA											
56112100	ASIENTOS											
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN											

experiencia. Para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se aplicará el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026. En proponentes plurales, el beneficio procederá únicamente cuando se cumplan las condiciones de participación y aporte de experiencia previstas en la norma. Si un proponente reúne más de una condición diferencial, el número máximo de contratos seguirá siendo tres (3) y no será acumulable.

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
561015	MUEBLES
561017	MUEBLES DE OFICINA
721536	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

No se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados.

La experiencia deberá registrarse en las preguntas o secciones que la Entidad configure en SECOP II, identificando los contratos con los cuales se pretende acreditar el requisito y cargando en la pregunta correspondiente el RUP y los soportes exigidos cuando sean necesarios. No se exigirá un formato separado de experiencia que duplique la información registrada en SECOP II.

En caso de existir diferencias entre la información registrada por el proponente en SECOP II y las certificaciones o documentos de experiencia cargados como soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos de experiencia y esta será la utilizada por la Entidad para la verificación, sin que ello permita modificar, adicionar o mejorar la experiencia o la oferta después del cierre.

Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, no se aceptarán subcontratos.

El proponente deberá adjuntar copia legible del contrato, del acta de inicio y del acta de terminación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie la correcta ejecución del objeto contractual.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos suscritos con personas jurídicas de derecho privado, el proponente deberá anexar copia del contrato, certificación del cumplimiento del objeto y las facturas emitidas, debidamente registradas ante la DIAN conforme a la normatividad vigente en materia de facturación. Estas facturas deberán corresponder al periodo de ejecución contractual y reflejar claramente los bienes objeto del contrato, lo cual será verificado por la Entidad durante la etapa de evaluación.

Para acreditar la condición de MIPYME el proponente deberá junto con la propuesta allegar lo siguiente: 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal.

En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO:

Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.

En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el proponente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato:

COORDINADOR DE ENTREGAS

CONTRATO Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

LA SUMATORIA DE LA EXPERIENCIA ACREDITADA CORRESPONDE A 1.382,45 SMMLV, SUPERIOR AL 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL. LOS CONTRATOS IDENTIFICADOS EN EL RUP PERMITEN VERIFICAR LA CLASIFICACIÓN EN LOS CÓDIGOS UNSPSC EXIGIDOS: 56101500, 56101700, 56112100 Y 72153600. LOS OBJETOS Y ALCANCES SON DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE MOBILIARIO.

CONCLUSIÓN: CUMPLE.

APORTA EL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO Y LOS SOPORTES DE FORMACIÓN, EXPERIENCIA, VINCULACIÓN Y COMPROMISO:

COORDINADORA DE ENTREGAS - YINA MARCELA DÍAZ RAMOS: ACREDITA TÍTULO

<p>En el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general del servicio. Esté profesional se encargará de las entregas y despachos requeridos por la entidad y ser el enlace permanente con la administración.</p> <p>Educación y formación: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en áreas administrativas</p> <p>Experiencia laboral de mínimo un año como coordinadora de entregas</p> <p>CANT: 1</p> <p>Documentos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diplomas de estudio b. Certificado de experiencia laboral c. Vinculación con el oferente (copia de contrato laboral y 3 ultimas planillas de seguridad social) d. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar. <p>APOYO LOGISTICO</p> <p>En el cual el contratista delegue la responsabilidad de logista de instalaciones</p> <p>Curso o diplomado en Logística de mínimo 120 horas</p> <p>CANT: 2</p> <p>Documentos soporte:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Diplomas de estudio b. Vinculación con el oferente (copia de contrato laboral y 3 ultimas planillas de seguridad social) c. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar. <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p>	<p>PROFESIONAL DE ADMINISTRADORA DE EMPRESAS Y TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD FINANCIERA. APORTA CONTRATO LABORAL A TÉRMINO INDEFINIDO CON 5CINCO-PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. DESDE EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2022, CERTIFICACIÓN LABORAL EN LA QUE SE ACREDITA EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES COMO COORDINADORA DE ENTREGAS, LAS TRES (3) ÚLTIMAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CARTA DE COMPROMISO PARA EL PROCESO.</p> <p>APOYO LOGÍSTICO No. 1 - NOHORA FERNANDA GONZÁLEZ AYALA: APORTA DIPLOMADO EN LOGÍSTICA CON INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS, VINCULACIÓN LABORAL CON COINSTOR S.A.S., LAS TRES (3) ÚLTIMAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CARTA DE COMPROMISO.</p> <p>APOYO LOGÍSTICO No. 2 - MARÍA FERNANDA MÉNDEZ RODRÍGUEZ: APORTA DIPLOMADO EN LOGÍSTICA CON INTENSIDAD DE CIENTO VEINTE (120) HORAS, VINCULACIÓN LABORAL CON COINSTOR S.A.S., LAS TRES (3) ÚLTIMAS PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y CARTA DE COMPROMISO.</p> <p>CONCLUSIÓN: CUMPLE.</p>
<p>CAPACIDAD LOGÍSTICA Y VEHÍCULO PARA ENTREGA</p> <p>El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento de los bienes. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga de mínimo una (1) TON o 1000 kg.</p> <p>Notas:</p>	<p>EL REQUISITO SE ACREDITA A TRAVÉS DEL INTEGRANTE 5CINCO-PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S., QUIEN APORTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR PARA CARGA O TRANSPORTE, SUSCRITO EL 15 DE</p>

<p>Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler en caso que no sea de propiedad del oferente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguna o una de las empresas integrantes.</p> <p>Para este requisito, para cada vehículo se deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tarjeta de propiedad del vehículo. 2. Soat de cada vehículo. 3. Revisión tecnomecanica (SI APLICA). 4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo. <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p>	<p>SEPTIEMBRE DE 2026 POR UN TÉRMINO DE DOCE (12) MESES, RESPECTO DEL VEHÍCULO DE PLACA GQV940.</p> <p>SE ACREDITA VEHÍCULO CHEVROLET NLR, MODELO 2023, TIPO FURGÓN, SERVICIO PÚBLICO, CON CAPACIDAD REGISTRADA DE 1.830 KG, SUPERIOR AL MÍNIMO DE UNA (1) TONELADA O 1.000 KG EXIGIDO. SE APORTAN LICENCIA DE TRÁNSITO, SOAT VIGENTE, CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA VIGENTE Y PÓLIZA DE AUTOMÓVILES CONTRA TODO RIESGO VIGENTE.</p> <p>CONCLUSIÓN: CUMPLE.</p>
<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</p> <p>El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Bucaramanga, que cuente con la disponibilidad de almacenamiento y servicio postventa o garantía y manifestar por escrito que cuenta con disponibilidad de este establecimiento para no impedir la correcta ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades del Municipio</p> <p>Este requerimiento se acreditará con la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, así como también el registro de establecimientos comerciales del Municipio donde se encuentre ubicado donde se pueda verificar que se cumplen las condiciones de seguridad y favorabilidad en la condiciones higiénico sanitarias</p> <p>La ubicación del proveedor en este proceso tiene como finalidad, garantizar el envío de los materiales y coordinar despachos o reclamaciones.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p>	<p>EL CONSORCIO ACREDITA EL REQUISITO A TRAVÉS DEL INTEGRANTE COINSTOR S.A.S. APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y REGISTRO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO COINSTOR S.A.S., MATRÍCULA No. 185252, ACTIVO Y RENOVADO PARA LA VIGENCIA 2026, UBICADO EN LA CALLE 66 No. 47-17 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.</p> <p>ADICIONALMENTE, APORTA REGISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL CUAL SE REPORTA RESULTADO FAVORABLE EN CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. MEDIANTE COMUNICACIÓN SUSCRITA POR LA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO SE INDICA QUE EL REQUISITO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SE</p>

	ACREDITA POR MEDIO DE COINSTOR S.A.S., PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO. CONCLUSIÓN: CUMPLE.
<p>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:</p> <p>El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas se acreditará mediante las respuestas que el proponente registre en el anexo 5 en SECOP II, en el formato de aceptación de especificaciones técnicas y mediante los documentos soporte que se soliciten expresamente en cada pregunta. La verificación será objetiva bajo criterio CUMPLE/NO CUMPLE. No se exigirá al proponente diligenciar un anexo técnico paralelo para reproducir información que deba registrarse directamente en SECOP II.</p> <p>Para cada ítem, el proponente deberá registrar en el cuestionario técnico de SECOP II las características ofrecidas y, cuando exista comercialmente, fabricante, marca, modelo o referencia. Cuando la Entidad solicite ficha técnica, catálogo o soporte del fabricante, este documento deberá cargarse únicamente en la pregunta correspondiente de SECOP II. La información registrada al cierre individualiza el ofrecimiento y no podrá ser sustituida, adicionada o mejorada durante la evaluación. La Entidad verificará la correspondencia de lo ofrecido con las especificaciones mínimas del Pliego y del Anexo Técnico. Para los bienes destinados a espacios de atención, circulación o uso por personas con discapacidad, se deberán observar los criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables que la Entidad incorpore en la ficha técnica conforme al Decreto 287 de 2026 y las normas técnicas que resulten aplicables.</p> <p>La FICHA TÉCNICA MOBILIARIO IMCT 2026 será publicada en SECOP II como documento de consulta que contiene las especificaciones mínimas de la Entidad; las cuales deberán ser acatadas en los requisitos mínimos establecidos por la entidad.</p>	<p>APORTA FORMATO DE ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUSCRITO POR LA REPRESENTANTE DEL CONSORCIO Y FICHA TÉCNICA EN LA QUE SE RELACIONAN LOS ONCE (11) ÍTEMS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFRECIDAS, LAS CUALES CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD. RESPECTO DEL ÍTEM 4 - MESA PLEGABLE PLÁSTICA, LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA QUEDA SUJETA A LA ENTREGA Y REVISIÓN DE LA MUESTRA FÍSICA EN EL PLAZO QUE OTORQUE LA ENTIDAD Y, EN TODO CASO, ANTES DEL INICIO DE LA SUBASTA, CONFORME A LO PREVISTO EN EL PLIEGO.</p> <p>CONCLUSIÓN: CUMPLE.</p>

PROPONENTE:	CONSORCIO IMCT 2026
REQUISITOS POR SUBSANAR:	NO SE IDENTIFICAN REQUISITOS TÉCNICOS DOCUMENTALES POR SUBSANAR CON LA INFORMACIÓN APORTADA. RESULTADO PRELIMINAR DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA: CUMPLE.

NOMBRE DE PROPONENTE		R Y T COMPAÑIA SAS												
REQUISITO		VERIFICACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)												
<p>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - REQUISITO HABILITANTE</p> <p>La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.</p> <p>La experiencia se relacionará con las actividades principales del contrato y con los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) que resulten pertinentes al alcance definitivo. La exigencia busca verificar experiencia real en suministro e instalación o montaje de mobiliario, sin obligar a demostrar individualmente cada uno de los bienes del presupuesto.</p> <p>Para acreditar la experiencia, el proponente podrá presentar máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados cuyo objeto o alcance incluya suministro, venta, dotación, instalación o montaje de mobiliario de oficina, almacenamiento, archivo, biblioteca o elementos afines. Los contratos deberán estar inscritos en el RUP cuando exista obligación legal de inscripción y permitir verificar los códigos UNSPSC exigidos.</p> <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr><tr><td>56101500</td><td>MUEBLES</td></tr><tr><td>56101700</td><td>MUEBLES DE OFICINA</td></tr><tr><td>56112100</td><td>ASIENTOS</td></tr><tr><td>72153600</td><td>SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN</td></tr></table> <p>Entre los contratos aportados se deberá cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.</p> <p>a) La entidad requiere que los contratos aportados la sumatoria de los contratos deben ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV</p> <p>NOTA 1: En caso de presentarse experiencia con entidades privadas se deberá presentar copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y factura donde se puede verificar el cumplimiento del mismo.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p> <p>CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA - MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS/EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</p> <p>Como requisito habilitante diferencial, las Mipymes domiciliadas en Colombia y los emprendimientos o empresas de personas con discapacidad que acrediten las condiciones legales aplicables podrán demostrar la misma experiencia mínima exigida en este numeral mediante máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, en lugar de máximo dos (2). Se mantiene la exigencia sobre relación con el objeto, valor acumulado, códigos UNSPSC y demás condiciones sustanciales de la experiencia. Para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad se aplicará el artículo 2.2.1.2.4.2.6 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 287 de 2026. En proponentes plurales, el beneficio procederá únicamente cuando se cumplan las condiciones de participación y aporte de experiencia previstas en la norma. Si un proponente reúne más de una condición diferencial, el número máximo de contratos seguirá siendo tres (3) y no será acumulable.</p> <table><tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr></table>		CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	56101500	MUEBLES	56101700	MUEBLES DE OFICINA	56112100	ASIENTOS	72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	NO SUBSANO – NO CUMPLE.
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN													
56101500	MUEBLES													
56101700	MUEBLES DE OFICINA													
56112100	ASIENTOS													
72153600	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN													
CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN													

561015	MUEBLES
561017	MUEBLES DE OFICINA
721536	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN

No se aceptarán contratos en ejecución, para efectos de acreditar experiencia sólo serán válidos los contratos terminados.

La experiencia deberá registrarse en las preguntas o secciones que la Entidad configure en SECOP II, identificando los contratos con los cuales se pretende acreditar el requisito y cargando en la pregunta correspondiente el RUP y los soportes exigidos cuando sean necesarios. No se exigirá un formato separado de experiencia que duplique la información registrada en SECOP II.

En caso de existir diferencias entre la información registrada por el proponente en SECOP II y las certificaciones o documentos de experiencia cargados como soporte, prevalecerá la información contenida en los documentos de experiencia y esta será la utilizada por la Entidad para la verificación, sin que ello permita modificar, adicionar o mejorar la experiencia o la oferta después del cierre.

Para efectos de la verificación de la experiencia del proponente, no se aceptarán subcontratos.

El proponente deberá adjuntar copia legible del contrato, del acta de inicio y del acta de terminación o certificación de cumplimiento expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie la correcta ejecución del objeto contractual.

Cuando la experiencia se acredite mediante contratos suscritos con personas jurídicas de derecho privado, el proponente deberá anexar copia del contrato, certificación del cumplimiento del objeto y las facturas emitidas, debidamente registradas ante la DIAN conforme a la normatividad vigente en materia de facturación. Estas facturas deberán corresponder al periodo de ejecución contractual y reflejar claramente los bienes objeto del contrato, lo cual será verificado por la Entidad durante la etapa de evaluación.

Para acredita la condición de MIPYME el proponente deberá junto con la propuesta allegar lo siguiente: 1. Las personas naturales acreditaran su condición, mediante certificación expedida por ellos y un contador público y copia de la tarjeta profesional del contador, de igual manera se revisará el registro mercantil presentado. 2. Las personas jurídicas acreditaran su condición, mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, este último si están obligados a tenerlo, y copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal, de igual manera se revisará el certificado de existencia y representación legal.

En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.

2.3.2. PERSONAL MÍNIMO:

Para la prestación del servicio requerido es necesario que el proponente cuente con la estructura de personal suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y tiempos establecidos en el objeto contractual, sin alterar el presupuesto establecido durante el plazo del Contrato.

En este sentido, se describen a continuación los roles mínimos y cantidad de personas con los que deberá contar el proponente para la ejecución de las actividades objeto del Contrato:

COORDINADOR DE ENTREGAS

En el cual el contratista asuma o delegue la responsabilidad general del servicio. Esté profesional se encargará de las entregas y despachos requeridos por la entidad y ser el enlace permanente con la administración.

Educación y formación: Técnico y/o Tecnólogo y/o Profesional en áreas administrativas

Experiencia laboral de mínimo un año como coordinadora de entregas

NO SUBSANO – NO CUMPLE.

<p>CANT: 1 Documentos soporte: a. Diplomas de estudio b. Certificado de experiencia laboral c. Vinculación con el oferente (copia de contrato laboral y 3 ultimas planillas de seguridad social) d. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar.</p> <p>APOYO LOGISTICO En el cual el contratista delegue la responsabilidad de logista de instalaciones Curso o diplomado en Logística de mínimo 120 horas</p> <p>CANT: 2 Documentos soporte: a. Diplomas de estudio b. Vinculación con el oferente (copia de contrato laboral y 3 ultimas planillas de seguridad social) c. Carta de compromiso o intención, debidamente suscrita por cada uno de los miembros del equipo que conforma la propuesta, donde se manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo y el cargo a desempeñar.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p>	
<p>CAPACIDAD LOGÍSTICA Y VEHÍCULO PARA ENTREGA El proponente deberá acreditar que cuenta con la disponibilidad de transporte para el desplazamiento de los bienes. Para esto se debe allegar disponibilidad de mínimo 1 vehículo de carga de mínimo una (1) TON o 1000 kg.</p> <p>Notas: Con el fin de garantizar la disponibilidad inmediata de los vehículos de transporte, se requiere que estos bien sean de propiedad del proponente o bajo la figura de alquiler en caso que no sea de propiedad del oferente, en caso de presentar oferta en consorcio o unión temporal podrán ser de la propiedad de alguna o una de las empresas integrantes. Para este requisito, para cada vehículo se deberá aportar:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tarjeta de propiedad del vehículo.2. Soat de cada vehículo.3. Revisión tecnicomecanica (SI APLICA).4. Póliza contra todo riesgo de cada vehículo. <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el</p>	<p>NO SUBSANO – NO CUMPLE.</p>

cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.	
<p>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.</p> <p>El proponente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio en el Municipio de Bucaramanga, que cuente con la disponibilidad de almacenamiento y servicio postventa o garantía y manifestar por escrito que cuenta con disponibilidad de este establecimiento para no impedir la correcta ejecución del contrato de acuerdo a las necesidades del Municipio</p> <p>Este requerimiento se acreditará con la presentación del correspondiente certificado de existencia y representación legal y/o registro mercantil, así como también el registro de establecimientos comerciales del Municipio donde se encuentre ubicado donde se pueda verificar que se cumplen las condiciones de seguridad y favorabilidad en la condiciones higiénico sanitarias</p> <p>La ubicación del proveedor en este proceso tiene como finalidad, garantizar el envío de los materiales y coordinar despachos o reclamaciones.</p> <p>En caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales o demás formas asociativas legalmente permitidas, el presente requisito podrá ser acreditado por uno o varios de sus integrantes, sin que sea necesario que todos ellos lo acrediten, siempre que la documentación aportada permita verificar integralmente el cumplimiento de las condiciones exigidas. Para efectos de la evaluación, el requisito se entenderá cumplido por el proponente plural cuando sus integrantes, individual o conjuntamente, acrediten la totalidad de las condiciones establecidas.</p>	NO SUBSANO – NO CUMPLE.
<p>CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES:</p> <p>El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas mínimas se acreditará mediante las respuestas que el proponente registre en el anexo 5 en SECOP II, en el formato de aceptación de especificaciones técnicas y mediante los documentos soporte que se soliciten expresamente en cada pregunta. La verificación será objetiva bajo criterio CUMPLE/NO CUMPLE. No se exigirá al proponente diligenciar un anexo técnico paralelo para reproducir información que deba registrarse directamente en SECOP II.</p> <p>Para cada ítem, el proponente deberá registrar en el cuestionario técnico de SECOP II las características ofrecidas y, cuando exista comercialmente, fabricante, marca, modelo o referencia. Cuando la Entidad solicite ficha técnica, catálogo o soporte del fabricante, este documento deberá cargarse únicamente en la pregunta correspondiente de SECOP II. La información registrada al cierre individualiza el ofrecimiento y no podrá ser sustituida, adicionada o mejorada durante la evaluación. La Entidad verificará la correspondencia de lo ofrecido con las especificaciones mínimas del Pliego y del Anexo Técnico. Para los bienes destinados a espacios de atención, circulación o uso por personas con discapacidad, se deberán observar los criterios de accesibilidad, diseño universal y ajustes razonables que la Entidad incorpore en la ficha técnica conforme al Decreto 287 de 2026 y las normas técnicas que resulten aplicables.</p> <p>La FICHA TÉCNICA MOBILIARIO IMCT 2026 será publicada en SECOP II como documento de consulta que contiene las especificaciones mínimas de la Entidad; las cuales deberán ser acatadas en los requisitos mínimos establecidos por la entidad.</p>	NO SUBSANO – NO CUMPLE.
PROPONENTE:	R Y T COMPAÑIA SAS
REQUISITOS POR SUBSANAR:	NO SUBSANO – NO CUMPLE.



Instituto
Municipal de
Cultura y Turismo

OSKAR RIKARDO VÁSQUEZ PARDO
Evaluador Técnico